

ANGOL, 12 FEB 2024

000335
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.2022, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a Don Cristian Riffo Larenas.
8. La Solicitud de Patente de fecha 30 de noviembre de 2023, presentada por **GARDENMAQ VENTA DE MAQUINARIAS LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 253 de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2319 de fecha 12 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 30 de noviembre de 2023, presentada por Gardenmaq Venta de Maquinarias Limitada., R.u.t. n° 76.449.172-6, representada por Madelyn Charlene Neira Figueroa, cedula de identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 253 de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2319 de fecha 12 de febrero, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Compraventa de Maquinas, Repuestos Forestales, Agropecuaria y Servicio Técnico, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: GARDENMAQ VENTA DE MAQUINARIAS LIMITADA
R.U.T.	: 76.449.172-6
REPRESENTANTE LEGAL	: MADELYN CHARLENE NEIRA FIGUEROA
C. DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: COMPRAVENTA DE MAQUINAS, REPUESTOS FORESTALES AGROPECUARIA Y SERVICIO TECNICO
CODIGO SII	: 515001, 515004 Y 515009
DOMICILIO COMERCIAL	: CORONEL ILABACA Nº 357, ANGOL
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

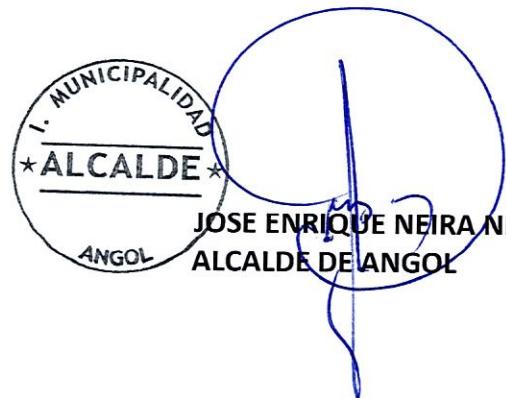
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CRISTIAN RIEFO LARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/CRL/dmn.

DISTRIBUCION:

- Gardenmaq Venta de Maquinarias Limitada.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.


* **ALCALDE** *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL